



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Jueves, 25 de mayo de 1995

Núm. 118

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 26.269

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 736, de 8 de mayo de 1995, se ha aprobado la composición de los tribunales calificadoros que han de regir en las convocatorias para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de las siguientes plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994:

—Celador (aux. sanitario) Hospital Provincial. (Número de plazas: Ocho, nivel 9):

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Martín Llanas Gaspar, como titular, e ilustre señor don Carlos Tomás Navarro, como suplente; don Manuel Marco Giménez, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente; don Julián Lorente Floría, como titular, y don Santiago Lagunas Rozas, como suplente, en representación del comité de empresa, y don Celestino Moreno Soriano, como titular, y doña Consuelo Oliva Calavia, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

—Celador (aux. sanitario) Hospital Psiquiátrico de Calatayud. (Número de plazas: Cuatro, nivel 9):

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Pablo Callejero Lázaro, como titular, e ilustre señor don Carlos Tomás Navarro, como suplente; don Manuel Marco Giménez, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente; don José Manuel Aranda Sánchez, como titular, y don Pedro Tabuenca Aured, como suplente, en representación del comité de empresa, y don Celestino Moreno Soriano, como titular, y doña Consuelo Oliva Calavia, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

—Celador (aux. sanitario) Hogar Provincial Doz de Tarazona. (Número de plazas: Seis, nivel 9):

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Carlos Tomás Navarro, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como titular, e ilustre señora doña Africa Usé Barrio, como suplente; don Manuel Marco Giménez, como titular, y doña Isabel González Miranda, como suplente; don José Manuel Aranda Sánchez, como titular, y don Pedro Tabuenca Aured, como suplente, en representación del comité de empresa, y don Celestino Moreno Soriano, como titular, y doña Consuelo Oliva Calavia, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 26.269 bis

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 737, de 8 de mayo de 1995, se ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial vacantes en la plantilla laboral y contenidas en la oferta de empleo público de 1994:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Marcelino Artieda García, como suplente.

Vocales: Don José Javier Sada Beltrán, como titular, y don Carlos Val Carreres Guinda, como suplente; don Pedro Ayarra Palazón, como titular, y

Página

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Tribunales calificadoros que han de regir en las convocatorias para la provisión mediante turno de promoción profesional de diferentes plazas vacantes de la plantilla laboral 3777

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 3778

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores 3778

SECCION SEXTA

Corporaciones locales 3785-3789

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 3789

Juzgados de Primera Instancia 3789-3791

Juzgados de Instrucción 3791

Juzgados de lo Social 3791-3792

don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Celestino Moreno Soriano, como titular, y don Angel Maicas Aranda, como suplente, en representación del comité de empresa, y doña Consuelo Oliva Calavia, como titular, y don Fernando Rabanaque Sánchez, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 21.046

Ha solicitado Ismael Pérez Tejado licencia urbanística para la actividad de bar en camino de Enmedio, número 33.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

Núm. 21.047

Ha solicitado Miguel Blasco Andrés licencia urbanística para la actividad de café-bar en avenida de Goya, número 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

Núm. 21.048

Ha solicitado El Jardín del Temple, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Temple, número 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 22.197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with columns: PROP. RESO., MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTL. It lists various individuals and their details regarding traffic infractions.

Table with columns: PRO. RESO., MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., and a second set of the same columns. It contains a list of administrative entries for various individuals and entities, detailing their identification numbers, legal infractions, and corresponding sanctions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones...

se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with columns: PROP. RESO., MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows include ARAGONESA DE SOFTWARE SL, ARANDA ESCUDERO JOSE, CARLOS-Y-FCO-J-FORMENTO-OMEDAS, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrer trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows include RESA BIENZOBA JULIAN, ABAD GORDO FCO-JAVIER, ABADIA IGUACEN MIGUEL-A, etc.

Main table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows include AGREDA NORTE INMACULADA, AZNA MARIN DANIEL, AISLAMIENTOS-POLIEBRO-SL, ALFONSO PELEGRIN M-CRUZ, ALMARZA LAGUNA-RINS FOO, etc.

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.
CEBRAN GRACIA ANTONIO	Z - 1307- H	050-2 -023	20.000	G	501869-2
CHEN JIANHUA	Z - 7786- D	091-2I -001	16.000	G	602677-6
CHEN JIANHUA	Z - 7786- D	091-2I -001	16.000	G	602742-9
COLMENERO VEGA JOSE	Z - 315- 0	132-1 -061	10.000	L	2733858-1
COLMENERO VEGA JOSE	Z - 315- 0	094-1C -019	10.000	L	2733864-0
DIEZ SANCHO FRANCISCO-J	Z - 2675- X	091-2M -001	16.000	G	602865-8
FERRER LASHERRAS PLACIDO	GC - 3261- I	091-2A -002	16.000	G	606310-5
FERRER LASHERRAS PLACIDO	GC - 3261- I	132-1 -042	4.000	L	606855-0
FRANCO CONTEL CARLOS	Z - 5901-AF	091-2M -001	16.000	G	604037-0
GALVEZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z - 1023-AL	132-1 -008	4.000	L	470640-8
GALVEZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z - 1023-AL	132-1 -061	10.000	L	2703141-0
GARCIA COSTAS JORGE-JUAN	Z - 9899- Y	094-1C -019	10.000	L	2783780-0
GARCIA-GUTIERREZ MUÑOZ M-ABIGAIL	Z - 5420B-	132-1 -012	4.000	L	609396-6
GASPAR FUENTES AMA	Z - 9999- U	091-2M -005	25.000	G	602725-8
GELABERT PARRAS DANTIAN	B - 7827-GS	091-2M -001	16.000	G	606673-7
GRACIA PIQUERO FERNANDO	Z - 3080-AH	132-1 -061	10.000	L	2495444-3
GRAD BARBERAM FRANCISCO	Z - 7996-AD	050-1 -024	25.000	G	500208-0
GUERIN AMOROS ROBERTO	Z - 4376-AH	050-2 -024	25.000	G	501912-0
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AH	094-1C -019	10.000	L	102010612-5
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AH	094-1C -019	10.000	L	102010625-0
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AH	132-1 -061	10.000	L	102010630-7
INTEGRAL BROKERAGE SERVICES CORR	M - 4347-EH	72-3 -001	50.000	G	460243-5
LAMUERTA VILLALBA JORGE-TOMAS	Z - 2892- Z	050-1 -025	30.000	G	500209-1
LOMBARTE DEL-VALLE ALFONSO	Z - 9386-AD	094-1C -019	10.000	L	2593546-6
LOMBARTE DEL-VALLE FERNANDO-J	Z - 583-AK	094-1C -019	10.000	L	2315744-0
LOMBARTE DEL-VALLE JAVIER	Z - 2285- H	094-1C -019	10.000	L	2345958-4
LOMBARTE DEL-VALLE JAVIER	Z - 2285- H	094-1C -019	10.000	L	2345980-2
LOMBARTE VALLE CARLOS	M - 1985-ID	094-1C -019	10.000	L	2345960-9
LOMBARTE VALLE CARLOS	M - 1985-ID	132-1 -061	10.000	L	2424541-8
LOPEZ GONZALEZ CARMEN	Z - 2092-AP	091-2A -001	16.000	G	628057-7
LOPEZ LUNA CARLOS	A - 8259- Y	091-2M -001	16.000	G	601181-5
LOPEZ NATUTE JOSE-MIGUEL	CA - 3620- H	091-2M -001	16.000	G	603674-7
MADRID HERRERO GABRIEL	Z - 3272- D	132-1 -042	4.000	L	603470-8
MARTINEZ FERNANDEZ EDUARDO	LO - 6175- L	094-1C -019	10.000	L	2593824-9
MARTINEZ MARIN ANGEL	Z - 6484- T	050-2 -024	25.000	G	501901-7
MARIGAN HERNANDEZ MONICA	Z - 103- H	132-1 -061	10.000	L	2424539-3
HEIDMA VALLADOLID PIEDAD	Z - 6915- U	050-1 -024	25.000	G	501834-2
MENDOZE ASTIZ CARLOS	Z - 4481- Z	132-1 -042	4.000	L	603126-6
MENDOZE ZABALDICA MARIA REYES	Z - 1037- H	132-1 -042	4.000	L	603331-9
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2007084-4
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2345970-0
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2345982-4
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2346012-0
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2346064-1
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2346496-7
MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2424533-8
NAVARRO BRUNA M-FLOR	Z - 6723-AD	094-1C -019	10.000	L	2395592-8
NAVARRO BRUNA M-FLOR	Z - 6723-AD	094-1C -019	10.000	L	2554062-8
NAVARRO BRUNA M-FLOR	Z - 6723-AD	094-1C -019	10.000	L	2901169-5
NAVARRO CENTELLES H	Z - 4968-AH	091-2M -001	16.000	G	603696-2
NAVARRO DURAN PEDRO	Z - 2319- F	091-2M -001	16.000	G	600730-8
OSORIO ALBACAR N HIEVES	Z - 3033-AH	132-1 -061	10.000	L	2665497-2
OSORIO ALBACAR N HIEVES	Z - 3033-AH	132-1 -061	10.000	L	2812861-0
PECINIA INIGO RICARDO	Z - 7004- 0	091-1 -003	16.000	G	605671-1
PER GUTIERREZ JUAN JOSE	Z - 2394- H	050-2 -024	25.000	G	501797-3
PEREZ DOMINGO ENRIQUE	H - 92-MC	091-2B -001	16.000	G	608740-9
PEREZ JIMENEZ JESUS	Z - 8854- V	132-1 -042	4.000	L	605527-5
QUATRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AH	72-3 -001	50.000	G	452033-0
RECAJ MUÑOZ CESAR	Z - 9741-AV	132-1 -012	4.000	L	470854-9
REIG ARTES JOSE	Z - 1917- Z	132-1 -061	10.000	L	2115914-9
SANCHEZ PUERTOLLANO DAVID	Z - 7505- V	091-2I -001	16.000	G	632162-0
SANZ OLMOS HODESTO	Z - 3903- Z	091-2M -001	16.000	G	498217-6
SANZ OLMOS HODESTO	Z - 6613-AT	094-1C -019	10.000	L	2506683-3
SANZ OLMOS HODESTO	Z - 6613-AT	132-1 -061	10.000	L	2506737-0
TARRAGONA HIDALGO A	Z - 4035- X	132-1 -061	10.000	L	2007932-8
TELLER PEREZ M-CARMEN	Z - 9494-AG	094-2 -001	8.000	L	606228-1
TRASABAROS GAVIN JOSE-L	Z - 7119-AG	050-2 -024	25.000	G	501794-0
UNION ARAGON CONFECTIO	Z - 7967- H	132-1 -061	10.000	L	2682560-1
YACAS CHAVES DEHETRIO	Z - 58-AC	132-1 -061	10.000	L	2316212-2
YACAS CHAVES DEHETRIO	Z - 58-AC	094-1C -019	10.000	L	2355312-0
VALERO PIN DAVID-AMADO	Z - 1034-AH	050-1 -027	40.000	G	501846-6
VICENTE GARCIA JOSE	Z - 6321-AH	091-2M -009	16.000	G	603675-8
VICENTE-GELLA JIMENEZ A	Z - 2872-AB	050-2 -028	50.000	G	501914-1
VILLUENDAS GARCIA JOSE-L	Z - 2675-AH	132-1 -061	10.000	L	2495080-6

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 22.121

Transcurrido sin alegaciones ni reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente relativo al presupuesto municipal de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado el mismo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de ingresos

- Capítulo 1, 75.500.000.
- Capítulo 2, 10.000.000.
- Capítulo 3, 54.835.000.
- Capítulo 4, 108.187.000.
- Capítulo 5, 7.392.000.
- Capítulo 6, 2.001.000.
- Capítulo 7, 7.004.000.
- Capítulo 9, 30.000.000.
- Suma total, 294.919.000 pesetas.

Estado de gastos

- Capítulo 1, 86.732.000.
- Capítulo 2, 52.435.000.
- Capítulo 3, 17.550.000.
- Capítulo 4, 46.646.000.
- Capítulo 6, 39.706.000.
- Capítulo 7, 5.000.000.
- Capítulo 9, 46.850.000.
- Suma total, 294.919.000 pesetas.

La plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto es la siguiente:

- Personal funcionario:
- Un secretario de Administración local, categoría de entrada.
 - Un interventor de Administración local, categoría de entrada agrupado.
 - Un técnico de Administración general.
 - Dos administrativos de Administración general.
 - Un auxiliar de Administración general.
 - Tres auxiliares de Policía Local.

Personal laboral fijo:

- Nueve operarios de obras y servicios municipales.
- Cinco operarios de limpieza de edificios y servicios municipales.
- Dos administrativos de oficinas municipales.
- Un auxiliar.
- Un conserje de cometidos varios.

Personal laboral temporal:

- Dos socorristas de piscinas municipales.
- Dos porteros taquilleros piscinas municipales.
- Un monitor deportivo.
- Un educador de adultos.
- Una empleada Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Dos peones ordinarios.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alagón, 24 de abril de 1995. — El alcalde.

A T E C A

Núm. 22.123

El Pleno municipal, en sesión de 31 de marzo de 1995, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2 del ejercicio presupuestario de 1994.

El mismo quedará expuesto al público durante quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones o reclamaciones.

De no producirse alegación o reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Ateca, 25 de abril de 1995. — El alcalde.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

ATECA

Núm. 22.134

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1995, donde los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento, nivelados, ascienden a la cantidad de 232.405.233 pesetas y el presupuesto del Patronato Escuela Infantil de Ateca asciende a la cantidad de 3.884.186 pesetas, haciendo un presupuesto consolidado de 236.289.419 pesetas. También se aprobaron las bases de ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Ateca, 25 de abril de 1995. — El alcalde.

BARBOLES

Núm. 22.124

Visto el expediente incoado para la legalización de las obras de edificación realizadas por Calixto Casas Pola sin licencia municipal,

Visto lo dispuesto en el artículo 248, número 1, letra b), del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio,

He resuelto:

1.º Conceder un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el interesado solicite la preceptiva licencia municipal.

2.º Advertir al interesado de que transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la licencia municipal procederá la expropiación o venta forzosa del terreno, con las obras existentes al tiempo de la suspensión.

3.º Incoar expediente sancionador por la ejecución de obras de edificación sin licencia municipal.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la expresada jurisdicción y demás disposiciones en vigor. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizarse cuantos otros recursos se estimen procedentes.

Bárboles, 22 de febrero de 1995. — El alcalde, Jesús A. Lamuela Sánchez.

BUJARALAZ

Núm. 22.126

Don Antonio Vidal Abadía ha solicitado la devolución del aval presentado para garantizar la ejecución de la obra de construcción de nichos, primera fase.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bujaraloz, 20 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

BULBUENTE

Núm. 22.638

Sociedad Cooperativa de Viviendas de Bulbunte, S.L., ha solicitado licencia para instalar depósito aéreo de propano de 4.880 litros, con emplazamiento en calle de nueva apertura de Bulbunte.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bulbunte, 26 de abril de 1995. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 22.135

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del día 1 de junio y hasta el 10 de julio de 1995 quedará abierta la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1995.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras de 1995.

—Precio público por el suministro de agua potable a domicilio del segundo semestre de 1994.

—Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras de 1994 y 1995.

Todos los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en este período, sin recargo alguno, en las oficinas de la CAI e Ibercaja de Cadrete.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario se incurrirá en el recargo del 20% y el interés legal de demora, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Cadrete, 24 de abril de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

CADRETE

Núm. 22.892

Pedro Carrascosa Aranda, en representación de Mecanizados Torralba, ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a mecanización de piezas en general, con emplazamiento en calle Ribera, nave 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 26 de abril de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

DAROCA

Núm. 22.891

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 28 de abril de 1995. — El alcalde, José Antonio García Llop.

FARLETE

Núm. 22.125

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, procediéndose a su publicación:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.546.806.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.816.739.
3. Gastos financieros, 41.625.
4. Transferencias corrientes, 3.305.000.
6. Inversiones reales, 13.100.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.
9. Pasivos financieros, 2.588.761.

Suma el estado de gastos, 40.399.931 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.125.000.
2. Impuestos indirectos, 210.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.355.200.
4. Transferencias corrientes, 19.320.000.
5. Ingresos patrimoniales, 7.389.731.

Suma el estado de ingresos, 40.399.931 pesetas.

Procede igualmente la publicación de la plantilla y relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E.

Personal laboral:

—Una plaza de empleada del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Farlete, 24 de abril de 1995. — El alcalde-presidente.

ISUERRE

Núm. 22.639

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.364.969 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Isuerre, 20 de abril de 1995. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 22.133

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1995, aprobó definitivamente el expediente número 1 de 1994 de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, que ofrece el siguiente resumen:

Suplemento y habilitación de créditos:

Partida	Explicación	Importe en pesetas
4511.131	Laboral eventual	96.176
4511.16000	Seguridad Social	96.179
	Total	192.357

Procedencia de los fondos:

B) Por transferencias de partidas:

Partida	Explicación	Importe en pesetas
4510.22607	Festejos populares	192.357
	Total	192.357

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 19 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 22.894

José García Les, en nombre y representación de José García Les, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenado y venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en calle Laurel, 15, polígono BTV Alfindén, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 28 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MALLÉN Núm. 22.635

Don Antonio Cerdán Sancho, en representación de Cerdán Lalaguna, S.L., ha solicitado licencia de actividad para instalar cebadero de porcino y legalizar el ya existente, con emplazamiento en paraje "Cortado", polígono 11, parcela 518, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

MEQUINENZA Núm. 22.642

Construcciones Pinillos, S.L., adjudicataria de la obra de mejora de saneamiento en la calle P, y Construcciones Ibarz, adjudicataria de la obra de mejora del asfaltado de varias calles, segunda fase, han solicitado la devolución del aval depositado en garantía de cada una de estas obras.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible a las adjudicatarias por razón de los contratos garantizados.

Mequinenza, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Sebastián Caballé Arbonés.

MESONES DE ISUELA Núm. 22.644

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.400.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.070.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.
6. Inversiones reales, 32.700.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 47.970.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.850.000.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.860.000.
4. Transferencias corrientes, 8.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.600.500.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 20.000.000.
9. Pasivos financieros, 6.159.500.

Suma el estado de ingresos, 47.970.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mesones de Isuela, 20 de abril de 1995. — El alcalde, Luis Marco Rubio.

MIEDES Núm. 22.633

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.289.056.
2. Impuestos indirectos, 55.626.
3. Tasas y otros ingresos, 7.139.420.

4. Transferencias corrientes, 14.503.751.

5. Ingresos patrimoniales, 4.879.915.

7. Transferencias de capital, 30.000.000.

Total ingresos, 60.867.768 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.149.850.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.117.918.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 30.000.000.
9. Pasivos financieros, 3.300.000.

Total gastos, 60.867.768 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de alguacil.

C) Personal laboral de duración limitada:

—Una plaza de asistente social.

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Número total de personal laboral fijo: 1.

Número total de personal de duración determinada: 1.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miedes, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Bautista Ruiz Alba.

NIGÜELLA Núm. 22.893

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.325.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.175.500.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 11.250.000.
9. Pasivos financieros, 220.000.

Suma el estado de gastos, 17.270.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.151.000.
3. Tasas y otros ingresos, 445.000.
4. Transferencias corrientes, 3.450.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.924.500.
7. Transferencias de capital, 9.300.000.

Suma el estado de ingresos, 17.270.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nigüella, 25 de abril de 1995. — El alcalde, Melquiades Sánchez Andrés.

NOMBREVILLA Núm. 22.131

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.700.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Nombrevilla, 20 de abril de 1995. — El alcalde.

NONASPE Núm. 22.634

Doña María Teresa Puértolas Salvador ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de ganado porcino, con emplazamiento en paraje "Las Planas", polígono 30, parcelas 56, 57, 58, 59, 60 y 61, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 26 de abril de 1995. — El alcalde.

NOVILLAS**Núm. 22.128**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.554.895.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.580.000.
3. Gastos financieros, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 2.301.000.
6. Inversiones reales, 17.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.850.000.

Suma el estado de gastos, 46.286.895 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.050.000.
2. Impuestos indirectos, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.630.000.
4. Transferencias corrientes, 13.475.445.
5. Ingresos patrimoniales, 1.781.450.
7. Transferencias de capital, 13.850.000.
9. Pasivos financieros, 2.300.000.

Suma el estado de ingresos, 46.286.895 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal para 1995 en los siguientes términos:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:
—Una plaza de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

—Una plaza escala de Administración general, subescala subalternos, alguacil, grupo E.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

Contrato fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples (vacante).

Contrato temporal:

—Una plaza de auxiliar de hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Una plaza de socorrista.

Novillas, 17 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NOVILLAS**Núm. 22.641**

Han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno los padrones, para el ejercicio de 1995, de los tributos, tasas y precios públicos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

Se someten dichos padrones a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novillas, 26 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NOVILLAS**Núm. 22.643**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1994, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Novillas, 26 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 22.136**

Angel Esteban Enguita ha solicitado licencia para establecer la actividad de vertedero de despojos y subproductos de matadero de aves y conejos, con emplazamiento en polígono 4, parcela 81, paraje "Cerro del Gato", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Paracuellos de Jiloca, 10 de abril de 1995. — El alcalde, Ramón Liébana García.

PRADILLA DE EBRO**Núm. 27.326**

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 113, de fecha 19 de mayo de 1995, el edicto núm. 23.971, se advierte un error en el primer párrafo,

y donde dice: "sin que puedan presentarse reclamaciones", debe decir: "a fin de que puedan presentarse reclamaciones".

Pradilla de Ebro, 22 de mayo de 1995. — El alcalde, Luis E. Moncín.

SADABA**Núm. 22.640**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 144.739.676 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sádaba, 17 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez Navarro.

SOFUENTES**Núm. 22.122**

La Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local menor, en la reunión celebrada el día 1 de marzo de 1995, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1994 formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sofuentes, 5 de abril de 1995. — El presidente, Javier Angel Pérez Pérez.

TALAMANTES**Núm. 22.132**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1993, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Talamantes, 24 de abril de 1995. — El alcalde.

UNDUES DE LERDA**Núm. 22.637**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la reunión celebrada el día 31 de marzo de 1995, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1994 formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Undués de Lerda, 5 de abril de 1995. — La alcaldesa, María Jesús Longás.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 22.895**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 15.688.616.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.256.789.
3. Gastos financieros, 408.000.
4. Transferencias corrientes, 2.684.910.
6. Inversiones reales, 32.693.629.
7. Transferencias de capital, 5.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.420.128.

Suma el estado de gastos, 82.152.072 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.514.836.
3. Tasas y otros ingresos, 8.067.139.
4. Transferencias corrientes, 30.012.525.
5. Ingresos patrimoniales, 7.598.945.
6. Enajenación de inversiones reales, 732.545.
7. Transferencias de capital, 24.226.082.
9. Pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de ingresos, 82.152.072 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villarroya de la Sierra, 28 de abril de 1995. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 22.896

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se exponen al público la cuenta general del ejercicio económico de 1994 y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos.

Villarroya de la Sierra, 28 de abril de 1995. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 22.922

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, acordó aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para 1995 en los siguientes términos:

Funcionarios:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, escala de funcionarios de habilitación de carácter nacional.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples.

Contrato temporal:

—Un monitor social (convenio con Diputación de Zaragoza).

—Un socorrista piscinas.

—Cuatro peones de obras determinadas.

—Un oficial de primera de obras determinadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Villarroya de la Sierra, 28 de abril de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 25.303

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada de diligencias previas 3.929/91, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, por delito de hurto, contra José María Legarre Pelegrín y otra, representados por el procurador señor García Mercadal, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, que se celebrará el día 9 de junio próximo, a las 10.30 horas, servirá de tipo el de la tasación, que asciende a la suma de 70.000 pesetas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará segunda subasta el día 23 de junio, a las 10.30 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. En su caso, se celebrará tercera subasta el día 4 de julio próximo inmediato, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencias de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20% del tipo de remate.

3.ª Dicho remate podrá cederse a terceros únicamente por la parte ejecutante. Bienes objeto de la subasta:

Cinco rollos gold-filled de distintos colores; un bolígrafo dorado, marca "Paola"; dos bolsitas de plástico conteniendo piedras azules y violetas; un collar de 3 metros de longitud, con piedrecitas; dos colgantes representando una mano, sin cadena; dos juegos de pendientes de pedrería; un pendiente con piedra verde; una pulsera con piedras rectangulares de diferentes colores; una pulsera rota, de media caña, y un mango de bastón de plata. Valorados en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.858

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 1.487 de 1994-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Ana Caparrós García, repre-

sentada por el procurador señor García Mercadal, contra Joaquín López García, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1995. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 1.487 de 1994-C, a instancia de Ana Caparrós García, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Conde de la Viñaza, 24, representada por el procurador señor García Mercadal y asistida por el letrado señor Durán Gimeno, contra Joaquín López García, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor García Mercadal, en nombre y representación de Ana Caparrós García, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Joaquín López García, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán establecerse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Joaquín López García, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.859

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio sin acuerdo número 502 de 1995, instado por María Dolores Rodríguez Romero, contra Macario Val Ciprés, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Macario Val Ciprés, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y traslado de subasta

Núm. 19.867

En el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389 de 1994, seguido a instancia de la Caja Postal, S.A., representada por el procurador don Angulo Sainz de Varanda, contra Cerimag, S.A., se ha ofrecido por el bien inmueble anunciado en el BOE número 305, de 22 de diciembre de 1994, y finca registral número 43.721, la cantidad de 6.747.564 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a Cerimag, S.A., a los fines establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.869

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía número 179 de 1995, instado por Comunidad de propietarios de los bloques 13, 14, 15 y 16 de la calle Manuel Viola, contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.; herencia yacente y herederos legítimos o testamentarios de Vicente Montero Domper, Javier Chóliz Frutos, Jorge Chóliz Frutos, herencia yacente y herederos legítimos o testamentarios de Antonio Chóliz Alcrudo, e Inmobiliaria Vado, S.A., he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Inmobiliaria Vado, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, y caso de comparecer se le concederán otros diez días más para contestar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.878

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 239 de 1995, a instancia de Lomba-Pinilla Auditores Asociados, S.L., representada por el procurador don José Manuel Pastor Eixarch, contra Mario Germán Villarroya López, Antonio Ramón Marco Peiró, Juan Antonio Díaz Gil, Fernando Calvo Escartín, Pedro Luis Esteban Balaguer y Comercial

Hidráulica del Pirineo, S.A., actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a los demandados Comercial Hidráulica del Pirineo, S.A., y Mario Germán Villarroya López a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer en las presentes actuaciones. En caso de comparecencia se les concederán otros tres días para que puedan contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada Mario Germán Villarroya López y Comercial Hidráulica del Pirineo, S.A., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 19.860

En los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 965 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1995. — Visto por don Juan Carlos Fernández Lorente, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el número 965 de 1990, seguidos a instancia de María del Carmen, María Pilar, José y Margarita Pomar García, representados por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y asistidos del letrado señor Pomar García, contra Eduardo Rey Fillat, representado por el procurador señor Bibián Fierro; María Soledad Bielsa Vela, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, en avenida de Goya, número 1, 6.º; Comunidad de propietarios del inmueble en paseo de Sagasta, número 14, representada por el procurador señor Poncel Guallar, y contra Jarley, S.A., sobre obligación de reponer, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de María del Carmen, María Pilar, José y Margarita Pomar García, debo condenar y condeno a los demandados Eduardo Rey Fillat, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, y María Soledad Bielsa Vela, en situación procesal de rebeldía, a que retiren la tubería de desagüe y el cable de color blanco adosados al muro de separación entre las fincas números 14 y 16 del paseo de Sagasta y que recaen sobre esta última, y desestimando la demanda respecto a los restantes codemandados, debo absolver y absuelvo a la Comunidad de propietarios de la casa número 14 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar, y a Jarley, S.A., en rebeldía, todo ello imponiendo las costas a Eduardo Rey Fillat y a María Soledad Bielsa Vela, excepto las causadas a instancia de la Comunidad de propietarios del número 14 del paseo de Sagasta y de Jarley, S.A., que se imponen a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación a la demandada María Soledad Bielsa Vela, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.861

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 208 de 1995-A, tramitados a instancia de Comunidad de propietarios, representada por la procuradora doña María Pilar Fernández Chueca, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Lorén Burillo y Gerardo Juste Lorén, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dicha parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Lorén Burillo, cuyo último domicilio conocido fue en calle Coso, números 134-138, 6.º C, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso de no efectuarse será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Lorén Burillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.866

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 151 de 1995, promovido a instancia de Lateos Aragoneses, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Hostelar, S.L., con CIF B-50.373.794, domiciliado en vía Hispanidad, número 100, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 11 de abril de 1995 se ha mandado emplazar a Hostelar, S.L., en paradero descono-

cido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 5.º, edificio B), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.959

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 629 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con CIF G-50.000.652, domiciliada en plaza Paraíso, 2, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Pedro García Montaña, con DNI 17.157.867, domiciliado en Rfo Cinca, 41, 4.º izquierda, de Zaragoza; María Aránzazu Hernández García, con DNI 25.452.329, domiciliada en Rfo Cinca, 41, 4.º izquierda, de Zaragoza; Gregorio Garrido Leonor, con DNI 3.007.482, domiciliado en Alfonso I, 20 (Pensión Soria), de Zaragoza, y Alejandro Marugán Navarro, con DNI 17.699.408, domiciliado en calle Flores, 151, del barrio de Juslibol, Zaragoza, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo condenar y condeno a los demandados Pedro García Montaña, María Aránzazu Hernández García, Gregorio Garrido Leonor y Alejandro Marugán Navarro, a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 495.909 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 19.871

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 227 de 1995, seguidos a instancia de La Zaragozana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Mamdouch Akkari Hasan y Antonio Muñoz Pulido, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 752.974 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Mamdouch Akkari Hasan, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Se hace saber, asimismo, a la esposa de Mamdouch Akkari Hasan, María Isabel Hernández Blasco, la existencia del procedimiento y la traba efectuada en autos sobre la finca urbana local comercial en planta baja de la casa sita en calle Pedro de Luna, número 14, de Zaragoza, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Mamdouch Akkari Hasan y notificación a su esposa, María Isabel Hernández Blasco, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 19.863

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 302-A de 1995, a instancia de Santiago Alcoceba Ocón, contra Javier Lobera Caudepón y herederos desconocidos y herencia yacente de María Luisa Burillo Agustín, y por proveído del día 12 de abril de 1995 se ha mandado emplazar a la parte demandada herederos desconocidos y herencia yacente de María Luisa Burillo Agustín, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio A, segunda planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la deman-

da, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada herederos desconocidos y herencia yacente de María Luisa Burillo Agustín, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 26.224

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36 de 1994-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Elvira Esteve Julián y Juan Antonio Gracia Villar, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta baja, sala número 10) el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya (cuenta de depósitos y consignaciones número 4.878 de este Juzgado).

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo seco en término de Chiprana, partida "Los Pinares", de 1 hectárea 18 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, río Ebro; este, finca registral número 1.624; sur, finca número 2.020 del tomo 352, y oeste, finca registral 1.623. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 266, libro 8, folio 249, finca 1.622. Valoración, 534.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en término de Chiprana, partida "Los Pinares", de 1 hectárea 6 áreas y 25 centiáreas. Linda: norte, río Ebro; este, finca registral 1.622; sur, finca registral 2.020, y oeste, término de Escatrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 266, folio 250, finca 1.623. Valoración, 477.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo seco en Chiprana, partida "Balsa de la Venta", de 60 áreas. Linda: norte, río Ebro; este y sur, finca 2.020, y oeste, finca número 1.624. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 293, folio 1, finca 1.624. Valoración, 270.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 19.864

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 10 de abril de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 357 de 1994-B, promovido por Ibercaja, contra Adolfo Guiral Fustero y María Jesús Marruendo Olivera, en reclamación de 1.007.279 pesetas de principal, más 500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—Un vehículo marca "Seat", modelo "131 Supermirafiori", con matrícula Z-8461-M.

—Saldos en cuenta y otros depósitos en Ibercaja, CAI, Caixa de Cataluña y Banco de Santander.

En cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate Núm. 19.868

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 255 de 1995-B, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Remedios Higuero Moreno y Francisca Márquez Bandera, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de remate en legal forma a Remedios Higuero Moreno, se expide el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Citación Núm. 22.612

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 313 de 1994, seguidos por insultos, siendo la denunciante M. Carmen T. Sánchez de las Heras, contra Teresa Oroz Marco, por el presente se cita a dicha demandada, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza el día 7 de junio próximo, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 25.675

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 209 de 1995, instados por Jesús Nieto Peralta, contra Distribuciones Gecymar, S.L., y Gecmark, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 7 de junio de 1995, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Distribuciones Gecymar, S.L., expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 26.235

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 55 de 1995, a instancia de Roberto Combalá Asín, contra J.J. Navarros Cervecería, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada J.J. Navarros Cervecería, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 330.143 pesetas. Dicha cantidad devengará un interés del 10% anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla

mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada J.J. Navarros Cerverría, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — MALAGA

Núm. 20.896

Don Antonio José Espinosa Merelo, secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia;

Da fe: Que en los autos núm. 1.306-8 de 1994, seguidos a instancia de Juan Gutiérrez Pardo, contra Medua, S.A., y otros, se ha dictado sentencia núm. 163 de 1995, de 17 de marzo, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Gutiérrez Pardo y otros, que consta en el hecho probado núm. 1 de esta sentencia y que ha dado origen a los autos núm. 1.306-8 de 1994 en este Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno, conjunta y solidariamente, a las empresas codemandadas Medua, S.A., Egipa, S.L., Ibervan, S.A., Transmad-Guar, S.A., Transali-Zar, S.A., Gil Stauffer Vizcaya, S.A., F. Gil Stauffer Guardamuebles, S.A., F. Gil Stauffer Las Palmas, S.A., F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., y F. Gil Stauffer Sevilla, S.A., a que abonen: a Juan Gutiérrez Pardo, 275.325 pesetas; a Eduardo Sánchez Ríos, 898.255 pesetas, y a Antonio Pascual Cazorla, 805.334 pesetas.

Hallándose citado el Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, absuelto al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que a éste pudieran irrogársele, en aplicación del citado artículo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe anunciar recurso de suplicación ante este Juzgado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 191.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, quedando advertidos los codemandados condenados de la obligación en que están, conjunta y solidariamente, caso de recurrir, de cumplir lo preceptuado en el artículo 191.4 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los codemandados Medua, S.A., Egipa, S.L., Ibervan, S.A., Transmad-Guar, S.A., Transali-Zar, S.A., Gil Stauffer Vizcaya, S.A., F. Gil Stauffer Guardamuebles, S.A., F. Gil Stauffer Las Palmas, S.A., F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., y F. Gil Stauffer Sevilla, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que deberá insertarse en los estrados del Juzgado, así como publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Málaga, Vizcaya, Madrid, Zaragoza, Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria.

En la ciudad de Málaga a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.

JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Núm. 20.897

Don Antonio Fernández Ayesa, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 62 de 1994, en virtud de demanda interpuesta por Gerardo Pascal Herrero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Construcciones Miraflores, en reclamación por impugnación de alta médica, en cuyos autos recayó resolución el día 31 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Don Juan Carlos Iturri Gárate, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, acuerda:

Se declara terminado este proceso interpuesto por Gerardo Pascal Herrero, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la

Seguridad Social, Asepeyo y Construcciones Miraflores, sobre impugnación de alta médica, como consecuencia del desistimiento de quien lo promovió.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.»

Y por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Construcciones Miraflores, que estuvo domiciliada en avenida Cesáreo Alier-ta, 5, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma y que las siguientes comunicaciones que sean autos, sentencias o se trate de emplazamiento se le harán en los estrados del Juzgado.

Dado en Pamplona a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.

S O R I A

Núm. 24.508

Don Amadeo Soriano Alcañiz, magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa núm. 24 de 1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de María Jesús Ortega Pérez y otras, contra la empresa Distribuciones Giménez y Cía., S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía proceder y procedía a la ejecución solicitada incoándose el oportuno expediente de ejecución contenciosa, que se registrará en el libro correspondiente con el núm. 24 de 1995, y decretándose sin previo requerimiento la ampliación del embargo de bienes propiedad de la empresa Distribuciones Giménez y Cía., S.A., trabado en los autos de ejecución contenciosa núm. 34 de 1994 y acumulados, para cubrir la cantidad total de 1.732.215 pesetas de principal, adeudadas de la siguiente forma: a María Jesús Ortega Pérez, 323.972 pesetas; a María Mercedes Arribas Huerta, 306.972; a Araceli Marín Cabrerizo, 257.112; a Celia Yubero Ortega, 323.468; a Delia Jiménez Yubero, 227.381; a María Angela Aylagas Sanz, 65.929, y a Montserrat Lacalle Blanco, 227.381 pesetas, más el 10% de interés por mora desde el 28 de noviembre de 1994, más 180.000 pesetas calculadas como costas y gastos provisionales.

Se decreta la ampliación del embargo trabado sobre las fincas propiedad de la empresa Distribuciones Giménez y Cía., S.A., registradas en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria:

1. Finca núm. 15.717, inscrita al tomo 1.305, folio 10.

2. Finca 15.094-N, inscrita al tomo 1.559, libro 307, folio 139.

Todo ello a fin de cubrir la deuda que la indicada empresa mantiene con las trabajadoras anteriormente mencionadas y por las citadas cantidades, que ascienden al referido principal de 1.732.215 pesetas.

Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al indicado Registro de la Propiedad, a fin de que se practique la oportuna anotación de embargo sobre las fincas reseñadas. Acumúlese la presente ejecución incoada con el núm. 24 de 1995 a la ejecución contenciosa 34 de 1994 y acumulados, siguiéndose en adelante con el núm. 34 de 1994 y acumulados, para cubrir la cantidad total de 25.983.617 pesetas de principal, más 2.519.900 pesetas calculadas para costas y gastos provisionales.

A la vista de lo expuesto en el cuarto antecedente de hecho de la presente resolución, y habiéndose sacado a subasta pública la finca propiedad de la empresa Distribuciones Giménez y Cía., S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria con el número 15.717, y señaladas para su celebración las fechas 9 de junio, 4 de julio y 28 de julio de 1995, notifíquese la presente resolución a las partes y al público en general, mediante su publicación por edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Soria, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Soria y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Amadeo Soriano Alcañiz. — El secretario judicial.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial